

Intervención del diputado Joaquín Badillo Escamilla, con el dictamen en con Proyecto de Ley que regula el uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la seguridad pública del Estado de Guerrero.

La presidenta:

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Joaquín Badillo Escamilla, quien como integrante de la comisión dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Joaquín Badillo Escamilla:

Muy buenas tardes a todos.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

La Presidenta de la Mesa.

Compañeras y compañeros diputados.

Diversos Medios de Comunicación que nos acompañan.

Público en general de nuestro querido Estado de Guerrero.

Muy buenas tardes a todas y a todos.

El objetivo de la iniciativa que en este momento vengo a exponer los motivos a ustedes compañeros y compañeras, sin duda tiene un

significado fundamental para nuestro Estado de Guerrero, particularmente a este flagelo de la inseguridad que no solamente es una situación compleja en nuestro Estado de Guerrero, sino en todo el País.

Por ello creo que es indispensable para el bienestar del pueblo de Guerrero, hoy en día el uso de las tecnologías para la prevención y disminución de los delitos en nuestro Estado.

Estas buscan establecer las bases para el uso de las tecnologías para prevenir y erradicar el crimen en el Estado de Guerrero, a través de un sistema de videovigilancia, drones y softwares de reconocimiento facial, Estatal, ubicado en puntos estratégicos, que permitirá tomar acción inmediata cuando un crimen esté aconteciendo y apoyar a los cuerpos policiales a capturar a los perpetradores de crímenes proveyendo de pruebas suficientes a las autoridades judiciales pertinentes para el correcto procesamiento de los imputados.

La procuración de justicia y la resolución de los casos por delitos cometidos, según los datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre Seguridad del INEGI, se estima que se cometieron 624,445 delitos de los cuales sólo fueron denunciados el 6.1% pero la verdadera cifra negra es que de esos delitos denunciados, el 50.8% no se continúa con la investigación por falta de medios probatorios suficientes que permitan llegar a la verdad de esos crímenes, es por ello de la importancia de instalar sistemas de videovigilancia que permitiría ver en tiempo real la comisión de los delitos y en consecuencia, pudiendo realizar su captura de manera flagrante o tener los elementos de prueba suficientes que permitan el procesamiento a la captura de los culpables de estos crímenes, lo que en consecuencia se volvería una prueba fehaciente de que la utilización de las tecnologías para la seguridad pública, impactará directamente en la reducción de los índices de crímenes y violencia.

De ahí la necesidad urgente de que en nuestro Estado, se regule e incentive el uso de las tecnologías para la seguridad pública, ya que con ello se blindará el Estado de Derecho y se podrá garantizar un mejor ambiente en términos de seguridad, permitiendo salvaguardar la integridad de los ciudadanos guerrerenses y protegiendo sus Derechos Humanos establecidos en el artículo 1º párrafo tercero de nuestra Carta Magna.

Por ello la Comisión de Seguridad Pública que tengo el honor de presidir, así como mis compañeros de la comisión y a esta iniciativa de nuestro compañero de fracción, el diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, ponemos a consideración de ustedes que puedan votar a favor de este dictamen con proyecto de ley.

Por su atención, muchas gracias.